

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MIGUEL ANGEL MAZA DE LAS HERAS y setenta y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1031/1986, de 26 de mayo, que determina las tareas correspondientes a los puestos de trabajo de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal de Ahorros que desempeñen los funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y la Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicaciones; pleito al que ha correspondido el número general 723/1986 y el 238/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 7 de octubre de 1986.

Madrid, 7 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.732-E (78083).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña AGUEDA RODRIGUEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29-1-1986, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma de 20-10-1985, que clasificó a la recurrente con el haber pasivo mensual, con regulador del 30 por 100, en recurso para la que se fija el porcentaje del regulador con el 90 por 100; pleito al que ha correspondido el número general 660-86 y el 217 de 1986, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 23 de octubre de 1986.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-18.274-E (80161).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.880.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14-7-1986, sobre tarifa de riego del Alto Aragón para 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.325-E (80418).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.896.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.327-E (80420).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.897.-SEGURO MEDICO QUIRURGICO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC)

de fecha 6-9-1986, sobre imposición de multa por valor de 520.000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.328-E (80421).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.899-P.-Doña MARIA JOSEFA ESTRELLA CANOVAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 24-6-1986, sobre denegación de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.326-E (80419).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.784.-Don RUFINO DIAZ TRUJILLO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre incompatibilidad de funciones en sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.275-E (80162).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.837.-Don LEONCIO REBOLLAR RIVERA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación forzosa.-18.461-E (80879).

315.842.-Don JOSE PEREZ ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-18.463-E (80881).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.555.-Don ATILIO MARCO BUENO y otros contra resolución del Ministerio de Educación sobre cambio de coeficiente en el cómputo de trienios.-18.460-E (80878).

315.838.-Doña MARIA JOSEFA DE OZA Y GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación forzosa por edad.-18.462-E (80880).

315.839.-Don FRANCISCO GRAU ALBADA-LEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de ascenso.-18.457-E (80875).

315.846.-Doña CONSOLACION DE ANSOLEAGA NAVARRO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.-18.459-E (80877).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.169.-ANTONIO FERRER LOPEZ contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la solicitud de convalidación del título de Doctor en Odontología, presentada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.737-E (78088).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de

los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.158.-SOCIEDAD ANONIMA VALENCIANA DE ESTACIONAMIENTOS (SAVE), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Subdirector general económico-financiero, por delegación del Director general, del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, en las que se reclamaba el pago de 58.254.307 pesetas y 46.919.626 pesetas en concepto de canon adeudado por SAVE, como consecuencia de la explotación de los aeropuertos que tiene en régimen de concesión.-17.741-E (78092).

46.168.-LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de fecha 14-4-1986, sobre inclusión de asientos de ajuste y reclasificación en el ejercicio de 1986.-17.738-E (78089).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.987.-TALLERES ROMAR BOSQUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5-5-1986, imponiendo la sanción de 500.000 pesetas de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.052-E (79044).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.980.-INNOVACION TECNOLOGICA Y APLICACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presunta del recurso de reposición interpuesto con fecha 5-10-1985, contra la denegación presunta, a su vez, de la petición de pago e intimación de

intereses formulada con fecha 30-10-1984 y denunciada la mora en la resolución con fecha 5-6-1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.482-E (81168).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.023.-Don RICARDO POZO ESPADA y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo sobre salarios pendientes e indemnización.-18.280-E (80167).

46.146.-FARMAINDUSTRIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 30-9-1985, sobre declaración obligatoria de la prueba de detección de anticuerpos frente al virus asociado a la linfadenopatía tipo III.-18.281-E (80168).

46.174.-MUTUAL CYCLOPS, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO 126, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de 7 de abril de 1986, sobre asientos de ajuste y reclasificación a introducir por la recurrente.-18.278-E (80165).

46.178.-Don DOMINGO NUÑEZ MANZANERO contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo del recurso de reposición de fecha 9-4-1986 y de la reclamación de fecha 17-9-1986, sobre reclamación de 1.764.487 pesetas en concepto de daños y perjuicios.-18.283-E (80170).

46.182.-CONTRUCCIONES ANGEL B. BELTRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-7-1986, sobre sanción por acta de infracción número 785/1984, en cuantía de 150.000 pesetas.-18.277-E (80164).

46.185.-AYUNTAMIENTO DE VENDRELL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26-6 y 31-7-1986, ésta última desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior sobre denegación de instalación de dos postes telefónicos en la calle Ribera, del barrio Marítimo de Comarruga.-18.276-E (80163).

46.186.-Don LISARDO SAMPEDRO NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10 de junio último, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Ordenación Pesquera, sobre sanción al patrón del «Alza».-18.282-E (80169).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.950.-Don CARMELO TELLO ALORAS, representado por el Procurador señor Calleja García, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-4-1986, sobre sanción de 500.000 pesetas, impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo de Zaragoza y Dirección General de Empleo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.279-E (80166)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.900.-Don BARTOLOME PASCUAL FIOLE contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-18.285-E (80172).

45.907.-Don GABRIEL GARCIA HOMAR contra desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-18.286-E (80173).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.927.-TAPON CORONA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-3-1986, sobre sanción de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.287-E (80174)

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.816.-Don ECHARD ZIETZ, en nombre de Continental Industrias del Caucho, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-3-1986, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 23-4-1985, en expediente número 3.329/1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.483-E (81169).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.726.-Don JAVIER GONZALEZ DE SELA ALDAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión del recurrente del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, Orden de 30 de enero de 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Secretario.-18.017-E (78953).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.850.-Don FACUNDO RODRIGUEZ LORA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre coeficiente multiplicador.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Secretario.-18.292-E (80179).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del

mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.694.-FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre convocatoria pública de trabajo por el sistema de libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.290-E (80177).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.907.-Don ANTONIO SERRAT CEBALLOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Coronel.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.288-E (80175).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.910.-Don ISIDRO MORENO HERAS contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre compatibilidad en dos actividades.-18.291-E (80178)

54.911.-Don LUIS MIGUEL MENDOZA SUBERVIOLA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre resolución de 28-1-1986.-18.289-E (80176).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de

esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 18 a instancias de Pedro Molina Grajera y José Luis Cruz contra la Empresa demandada «Rafael Párraga», domiciliada en Mataró, calle Roger de Lauria, número 8, en autos número 2680/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 14.727-N. Inscrita en el folio 128 del tomo 2.569 del libro 938 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Cargas sobre la finca: Hipoteca a favor de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», por un principal de 3.490.000 pesetas. Intereses del 18,25 por 100. Duración de 16,25 años, a partir del 1 de julio de 1982. Embargo en virtud de Autos 431/1984 de la Magistratura de Trabajo número 14 de Barcelona, por un principal de 1.007.046 pesetas, más 100.000 pesetas de costas.

Valor total 7.100.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 17 de diciembre de 1986, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de enero de 1987, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1987, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.323-E (80416).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo, número 2, de las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 556/1975 y otros, en trámite de ejecución, seguidos a instancia de José Andrés Cabrera y otros contra «Hijos de Diego Betancor, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Rústica.—Parcela de terreno en Tablero de Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana, da al poniente con terrenos de María del Pino Betancor Suárez, y por los demás puntos cardinales, con la Data de Los Tableros. Ocupa una superficie de 5 hectáreas y 50 áreas. Finca 5.170, tomo 641.

Inscrita a nombre de los mismos adquirentes que la finca anterior tiene una superficie de 5 hectáreas y 50 áreas, equivalentes a 55.000 metros cuadrados. El suelo, al igual que la finca anterior, está calificado como rústico. Décima parte de cada una de ellas, indivisa.

Valor pericial: 1.650.000 pesetas.

2. Rústica.—Vivienda de terreno, donde llaman «El Vecindario», término de Santa Lucía, que contiene casas, almacenes y otros accesorios, linda: Al poniente, con carretera de Las Palmas a Arguineguín y con finca de los señores Betancor, en la que hay construido un grupo de 48 casas o viviendas de protección oficial; al naciente, con camino que le separa de terrenos de don José Verdugo, y al sur, con terrenos pertenecientes al mismo señor Verdugo y con la iglesia. Mide 14 hectáreas aproximadamente. Finca número 4.612, tomo 543 y finca número 4.613, tomo 643. Tres décimas partes de la siguiente finca rústica indivisa.

Valor pericial: 26.349.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda número 2 de la primera planta de la casa número 90 de calle Bernardo de la Torre, de esta ciudad, inscrita como parte de otra mayor. Inscrita en el tomo 517 general, folio 222, finca 22.949, e inscripción primera.

Valor pericial: 1.972.080 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno dentro de la que existen varias casas para aparceros, donde dicen «Los Tabaibales», término municipal de San Bartolomé, que linda: Al norte, con terrenos de Francisco Ezequiel Betancor Suárez; al poniente y sur, con terrenos de Agustín Betancor. Tiene de cabida 4 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Finca 5.168, tomo 641.

Esta finca tiene en realidad 4 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, circunstancia que se recibe en el libro registral, equivalente a una superficie de 47.750 metros cuadrados. Una décima parte de la siguiente finca urbana, indivisa.

Valor pericial: 1.432.500 pesetas.

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 15 de octubre de 1986.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en avenida Primero de Mayo, 12, en primera subasta, en su caso, el 16 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el 20 de enero, y en tercera subasta, en su caso, el 17 de febrero de 1986, señalándose como hora para la celebración

de cualquiera de ellas, la de las trece horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y gastos y costas devengados.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; en la segunda subasta, en su caso, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, presentar persona que pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y los intereses legales, costas y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado, advirtiéndose al demandado que el incumplimiento de las obligaciones asumidas dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que ella pueda utilizar esta última facultad. Transcurridos nueve días sin que el demandado haya ejercitado alguno de los derechos a que se refiere el apartado anterior aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Quinta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de cederlos a un tercero, facultad de que habrá que verificarse mediante comparecencia ante el propio Magistrado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto ofrecido.

Sexta.—Que la certificación de cargas de inmuebles consta unida en autos a la vista de los posibles licitadores, que los licitadores la considerarán suficiente, que el adjudicatario adquirirá la finca con las cargas anteriores y precedentes, subrogándose en las mismas y que la titulación del inmueble es la que consta en autos.

Séptima.—Que al salir a subasta la décima parte de la finca embargada la determinación de las mismas serán de cuenta y cargo de los adjudicatarios. Haciéndose saber que deberán ejercitar las correspondientes acciones civiles ante la jurisdicción competente. Siendo de su cuenta los gastos causados por tal determinación.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Fernando de Lorenzo Martínez.—El Secretario.—18.383-E (80511).

VIZCAYA

Edicto

Don Rubén A. Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Vizcaya, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en los autos número 831/1983, recurso número 149/1986, sobre despido, con fecha 21 de octubre de 1986 se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta. Comiencese el recurso de casación anunciado. Se tiene por preparado en tiempo y forma, por la parte demandante, recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, contra la sentencia en su día dictada, emplácese a las partes a fin de que, en el término de quince días comparezcan personalmente o por medio de Procurador, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, y, emplazadas que sean, elévase a dicha Sala los autos originales dentro del quinto día.»

Y para que sirva de notificación a la Empresa «B. V. Engineering and Montage Services - Snellen Partners», en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 22 de octubre de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-18.387-E (80515).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 30/1985, a instancia de José Francisco Lázaro Pascual y otros, contra Luis Latre Blanco, heredera yacente, herederos legales o testamentarios desconocidos de don Blas Latre Castillo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1986, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de enero de 1987, a las once horas; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de febrero de 1987, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Relación de bienes:

Casa en el número 7 del coso de esta ciudad, que consta de cuatro pisos, de extensión superficial 325 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 659, folio 134, inscripción segunda.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins Guerrero.-El Secretario.-18.388-F (80516).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 449/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Teófilo y don José Sanz Arias y doña Josefa Abia Menéndez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de diciembre, 19 de enero y 13 de febrero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán

subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un piso vivienda en la plaza del Caudillo, número 9, de esta ciudad, de 55 metros cuadrados de superficie, valorado en 2.650.000 pesetas.

2. Un piso vivienda en la cuarta planta derecha, entrando, de la casa sita en esta capital, calle Saturnino López, número 31, con una extensión superficial útil de 83 metros 90 decímetros cuadrados, valorado en 3.900.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-6.916-3 (80770).

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 44/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Provincial de Albacete, Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Merino Alcaraz y doña Manuela Merino Alcaraz, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados; las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de diciembre y 14 de enero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de regadío en el sitio denominado de la Boquera, en la actualidad tiene una plantación de chopos. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Tierra de regadío en el sitio Vueta de los Pasos, en la actualidad está puesta de chopos. Valorada en 461.000 pesetas.

3. Casa habitación en la pedanía de Jardín, en la carretera Córdoba-Valencia, sin número, de 112 metros 6 decímetros cuadrados, pero en la actualidad tiene más terreno edificado. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Tierra de regadío situada detrás de la casa, en la actualidad está en tierra en blanco y de hortal. Valorada en 350.000 pesetas.

5. Tierra en el sitio de la Baquera del Jardín, de regadío, de haber 8 áreas 29 centiáreas. Valorada en 525.000 pesetas.

6. Tierra de secano procedente de Villaverde situada al norte del río conocido como los Prados, de haber 15 hectáreas 82 áreas 41 centiáreas. Valorada en 9.200.000 pesetas.

7. Tierra de chopos en el Jardín, de 0,5 hectáreas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Tierra de secano en el paraje denominado Mataranilla, de haber 8 hectáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

9. Tierra de secano en el paraje denominado La Pomareda, de 12 hectáreas de superficie. Valorada en 550.000 pesetas.

10. Restaurante denominado «El Salvador», en la pedanía de El Jardín. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—6.915-3 (80769).

ALMERIA

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 546/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de «L. F. Iribarne, Sociedad Anónima», contra don Sebastián López Ocaña y don Eduardo Sandoval Vicente, mayores de edad, casados, vecinos de Almería, paseo de San Luis, número 4, 11.º, 3.ª, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de diciembre de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de enero de 1987, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta II o ático, de protección oficial, grupo I, tipo M, puerta 3, señalado con el número 114 de los elementos individuales del edificio denominado «Posada del Mar», en el paseo de San Luis, marcado con el número 10, con fachada también a la calle Pintor Díaz Molina y Posada del Mar, de esta ciudad.

Inscrita con el número de finca 21.590, libro 614, folio 229.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Piso en planta 4.ª alta, destinado a una vivienda señalada con el número 72 de los elementos individuales del edificio «Playmar», casa o bloque de Levante, en la calle Costa del Sol, de esta ciudad.

Esta inscrita al tomo 993, libro 364, folio 157, finca 10.444.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Caseta de baño señalada con el número 9 de los elementos individuales del edificio «Playmar», casa o bloque de Levante, en planta de semisótano, en la calle de la Colonia Costa del Sol, en el Zapillo, de esta ciudad.

Esta inscrita al tomo 993, libro 364, folio 162, finca 10.318, de Almería.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—6.870-3 (80396).

ANDUJAR

Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Andújar y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 65/1986, a instancia de don Diego Extremera Rosales, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Andújar, contra don José Luis Rodríguez Bueno y doña Manuela Membrives Membrives, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de esta ciudad, calle Verbena, número 34, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 4 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de enero de 1987, a las once horas y, en su caso, el día 29 de enero de 1987, a las once horas, para la celebración de tercera subasta. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompa-

ñando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Fracción de terreno de secano, a los sitios de Capuchinos, Mataperros y Camino de las Aceñas situado hoy por urbanización en la calle San Vicente de Paul, conocida también por camino de Villanueva de la Reina, sin número de orden, con la extensión superficial de 1 hectárea 67 áreas 16 centiáreas; que linda: Al norte, con otra finca de la fundación cultural privada «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»; al sur, con la calle de San Vicente Paul; al este, con el resto de la finca matriz de donde se segrega; al oeste, con finca de don Alfredo Ferrán Maldonado y don Francisco Ruiz López y otra de los Padres Paules.

El tipo de la primera subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 22 de octubre de 1986.—La Juez, María Luisa Alejandre Durán.—El Secretario.—6.912-3 (80766).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 248/1985, promovidos por Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Mariano Pérez González y doña Elvira López Rodríguez, ambos vecinos de Barromán, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Mitad indivisa de una finca rústica, terreno dedicado a monte alto y cereal secano, al sitio de Monte Alto, Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres. Linda: Norte, fincas del término de Carpio; sur, Francisco Rodríguez Rodríguez (finca número 64); este, con Maura Garzón Espinosa (finca 113) y Honorato de Castro Rodríguez (finca 130); oeste, fincas del término de Fresno el Viejo. Se halla atravesada por el camino de Fresno a Horcajo, tiene una extensión superficial de 101 hectáreas 71 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al tomo 2.496, libro 116, folio 150, finca 10.602, inscripción segunda. Hipotecada en 43.960.000 pesetas.

2. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, Ayuntamiento de Sinlabajos, al sitio de Platera, Ayuntamiento de Sinlabajos, de seis hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, Carmen Pérez González (finca 431) y sendero de Santillo; sur, camino de Fuentes de Año y don Leandro Gibaja González (finca 429); este, don Francisco Pérez González (finca 432), y oeste, doña Felicitas Senovilla Antonio (finca 428). Esta es la finca 430 del plano general. Inscrita al tomo 2.680, libro 62, folio 141, finca 5.723, inscripción primera. Hipotecada en 3.140.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que, caso de no existir postores en la primera subasta, procédase a celebrar una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 22 de enero del año próximo, a las trece treinta horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, procédase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de febrero del año próximo, a las once de la mañana, asimismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 14 de octubre de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—6.862-E (80387).

BADAJOZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 389/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra doña Nieves Manchón Manchón y otros, sobre reclamación de un total de 5.206.652 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a segunda y tercera subastas el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de la demandada:

Vivienda en planta primera de la casa en Mérida y su calle Teniente Coronel Yague, número 30, con entrada por el portal situado en la calle Arzobispo Mausona. Consta de varias habitaciones, cocina, terraza y aseo, teniendo como accesorio una terraza en la coronación del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 108 metros 15 decímetros cuadrados y linda, mirándola desde la primera de dichas calles: Derecha y fondo, la finca número 3 del régimen al que ésta pertenece; izquierda, la calle Arzobispo Mausona, y al frente, calle Teniente Coronel Yague. Es la finca número 4 del régimen y su cuota de participación respecto a los elementos comunes es de 8,43. Inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca como precio para la subasta en 6.380.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta, por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación;

Que, previamente, para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores sobre la

Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado;

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción;

Que se señala para que tenga lugar el acto de la subasta el próximo día 2 de diciembre, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado;

Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que salga a tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de enero de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última habrá de consignarse sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario, Eduardo Soriano Navarro.—17.379-C (81998).

BARCELONA

Edictos

Don Julián Salgado Díez, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 576/1986-HM, promovidos por don Eudaldo García de Paláu, contra doña Eivira Puig Riera, don Mariano, doña Ursula, don José, don Faustino, doña Elvira Supervia Puig y demás hijos, se acordó, por providencia del día de la fecha, citar a dichos demandados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, de nueve a trece horas, dentro del término de tres días, a partir de la publicación del presente para absolver posiciones, apercibiéndoles que de no comparecer podrán ser tenidos por confesos en dichas posiciones. Asimismo se hace constar que por la parte actora y en el suplico de su demanda solicita se dicte sentencia por la que declarando la concurrencia de un justo título en favor del demandante y la posesión por éste, en forma ininterrumpida, durante más de veinte años, de manera pública, pacífica y de buena fe de los inmuebles reseñados, y, en consecuencia, declarando en favor del actor la propiedad y dominio de las fincas registrales números 7.565, sita en calle Martínez de la Rosa, número 63, y la 7.566, en plaza Rius y Taulet, número 10, respectivamente, disponiendo y liberando, en su caso, el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad número 4 de Barcelona para que inscriba el indicado título en favor del prenombrado actor, o, en otro caso, otorgando la escritura notarial correspondiente y condenando a cualquier persona que se opusiere a la demanda al pago de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dichos demandados, con los apercibimientos relacionados, expido el presente edicto.

Barcelona, 14 de octubre de 1986.—El Magistrado, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—J. R. de la Rubia.—6.880-3 (80408).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 702/1984-1.ª, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» a

doña María Teresa Megre Calvet, y en la ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 4.300.000 pesetas.

Segundo lote: 3.200.000 pesetas.

Tercer lote: 23.820.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, número 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada.

Fincas objeto de licitación

Primer lote: Departamento número 1. Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en San Juan Despi, calle Tomás Cayla, 12, compuesto de una nave y servicios, de superficie útil aproximada de 172 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Tomás Cayla; derecha, entrando, con finca de sucesores de hermanos Creixells; por la izquierda y fondo, con finca de doña María Teresa Negre Calvet. Tiene asignada una cuota de 22 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.308, libro 110, folio 170, finca número 78.969, inscripción segunda de San Juan Despi.

Segundo lote: Departamento número 2. Piso entresuelo, puerta primera, sito en la planta entresuelo de la casa sita en San Juan Despi, calle Tomás Cayla, número 12, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 80 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de escalera y finca de sucesores de hermanos Creixells; derecha, entrando, con el vuelo de la casa; por la izquierda, con vivienda puerta segunda; y al fondo, con finca de doña María Teresa Negre Calvet. Tiene asigna-

nada una cuota del 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.262, libro 110 de San Juan Despi, folio 173, finca número 7.897, inscripción segunda.

Tercer lote: Edificio de planta baja destinada a almacén; una planta de altura destinada a vivienda y una segunda planta denominada piso segundo, sito en término de San Juan Despi, con frente a la calle Previsión, número 3, ocupa la planta baja 572 metros 32 decímetros 75 centímetros cuadrados; la primera planta, 126 metros y el piso segundo 114 metros cuadrados, edificado sobre un solar de 572 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Previsión; derecha, entrando, con comunidades de propietarios de las casas 12 y 14 de la calle Tomás Cayla; izquierda, finca de don José Cubells; y por el fondo, finca de los sucesores de los hermanos Creixells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 958, libro 64 de San Juan Despi, folios 84 y 86, finca número 2.926, inscripciones tercera y quinta.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.917-3 (80771).

★

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, número 1.134/1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Juan Clavel, Sociedad Anónima», y «Soliluro, Sociedad Anónima», se sacaron las fincas hipotecadas a subasta mediante edicto de fecha 22 de septiembre, debiéndose rectificar el mismo en el sentido de que el Juzgado que ordena su publicación y en el que se celebrará la subasta es el número 7 de Barcelona, y no el número 1, como por error se consignó.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.348-C (81966).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.358/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra José Ignacio Martínez Pastor, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anterior-

res y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 26 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Apartamento cuarto, planta tipo C, puerta 13, edificio «San Pablo», sita en Puebla de Farnals, calle Carabelas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.561, libro 100 de Puebla de Farnals, folio 23, finca 5.664, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.529-A (80796).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 124/1986-1.ª, instados por el Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros, contra don Enrique Ramón Palou Olivé, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 22 de diciembre próximo, a las diez treinta de la mañana; en su caso, para la segunda, el día 26 de enero próximo, a las diez horas de la mañana, y para la tercera, el día 24 de febrero próximo, a las diez treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Vivienda radicada en la planta sótano, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle José Ciurana, número 36. Tiene una superficie de 116,90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, patios, cuatro dormitorios y pasos. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 5 de los de esta ciudad, en el tomo 1.355, libro 1.251, de la Sección primera, folio 122, finca 74.775, inscripción cuarta. Esta finca está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.507-A (80463).

★

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 863/1985-1.ª, instados por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Amat Grau, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero próximo, a las diez horas de la mañana; en su caso, para la segunda, el día 25 de febrero próximo, a las diez treinta horas de la mañana, y para la tercera, el día 19 de marzo próximo, a las diez treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Finca número 8. Local comercial en planta baja y altillo, señalado con el número 7 de la casa sita en Calella, con fachadas a la calle San Antonio y San Juan, correspondiéndole en la primera los números 1 al 17, fachada principal, y en la segunda, con los mismos 86 y 88, de superficie 245 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 729, libro 82 de Calella, folio 30, finca número 6.581. Está valorada en 7.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.508-A (80464).

BERJA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Berja y su partido, en autos número 595/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba, frente a los bienes

especialmente hipotecados por la «Compañía Mercantil Ibérica Manse, Sociedad Anónima», de la que se ignora su actual domicilio, en reclamación de 42.920.834 pesetas, por medio de la presente se le hace saber a dicha Entidad deudora «Ibérica Manse, Sociedad Anónima», que en la subasta celebrada el día 24 de junio pasado, relativa a la finca hipotecada que seguidamente se relaciona, se ha ofrecido la cantidad de 19.500.000 pesetas, por lo que no alcanzando el tipo de la segunda subasta, podrá el deudor mejorar la postura en el término de nueve días, de conformidad y en los términos establecidos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo los apercibimientos legales.

La finca subastada es la siguiente:

Tierra de secano, hoy solar para construir, en «Las Norias de Daza», finca registral número 37.873, de Dalías (Almería), hoy El Ejido.

Berja, 8 de octubre de 1986.-El Secretario.-6.877-3 (80405).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de Bilbao, primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 282/1981, se tramitan autos de juicio, de mayor cuantía, a instancias de don Bernardo Gutiérrez Traviña, frente a don Juan Díaz Visitación y otra, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 19 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 27 de enero de 1987.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 20 de febrero de 1987 a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso segundo derecha de la casa número 12, de la calle General Franco, de Baracaldo. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.083, libro 157, de Baracaldo, folio 100, finca 8.212, 1.^a

Valorado pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Segundo.-Piso tercero de la casa número 14, de la calle Santamaría, de Bilbao, inscrita al tomo 1.187, libro 777, folio 114, finca número 29.367, primera.

Valorada pericialmente en 8.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-6.835-3 (80109).

BURGOS

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 32 de 1982, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Manuel Pérez del Río, María del Carmen Serne Antón y otros, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar en la localidad de Villarcayo, al sitio Correhonda o Coteron, en Ciguenza. Ocupa una superficie de 882 metros cuadrados, y linda: Por el norte y sur, resto de finca matriz, destinado a calle. Sobre esta parcela se ha levantado como obra nueva una edificación de vivienda unifamiliar o chalé, que consta de planta semisótano, plantas baja y alta. La planta de semisótano, con una superficie de 60 metros cuadrados, se destina a garaje y se halla situada debajo de la planta alta, con una superficie y ésta y la alta componen la vivienda propiamente dicha, con una superficie de 60 metros cuadrados por planta y se compone de porche, vestíbulo, cocina, despensa, aseo y salón-comedor. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Para el remate de la tercera subasta se ha señalado el próximo 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los posibles licitadores asumen las cargas anteriormente y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 30 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.838-3 (80112).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 263/1986, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra Eduardo Hermosilla Frias y Patricia Elena Velasco López, mayores de edad y vecinos de Burgos, se anuncia la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, precio que se dirá, y término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En casa sita en calle Zamora, número 5.-Local de la planta baja, con una superficie construida de 126 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 15,60 metros, con patio; al sur, en línea de 7,60 metros, con calle de nueva apertura y en líneas de 12,80, 5,05, 2,30, 3,95 y 9,23 metros, con portal, ascensor, escalera y

portería, y finalmente en línea de 5,10 metros, prolongación del primer lindero con referida calle; al este, con finca número 1 duplicado, portal y caja de escalera, y al oeste, con casa de vecindad de la misma calle. Le corresponde una cuota de participación de 5,89 por 100. Inscrito al tomo 2.610, libro 119, de la Sección primera de Burgos, folio 28, finca 9.611. Tasada en 6.100.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el 23 de diciembre; para el de la segunda, en su caso, el 29 de enero próximo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y si no hubiere postores en las anteriores, para la tercera el 27 de febrero, sin sujeción a tipo, en todos los casos en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 y a las doce horas.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta a que pretendan concurrir; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a los posibles licitadores, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, se entienden subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 2 de octubre de 1986.-El Secretario.-6.865-3 (80390).

Cedula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 93/1986, a instancia de don Benito Miguel Alonso, contra don Martín López Alvares y doña María Yolanda Angulo Sordo, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se emplaza por medio de la presente a referidos demandados, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los mencionados anteriormente, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Burgos a 18 de octubre de 1986.-El secretario.-6.879-3 (80407).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de incidencia de jura de cuentas, dimanante de suspensión de pagos 194/1985, instados por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación propia, contra don José Ferrada Urios y doña María Dolores Daudí Vicent, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se

dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos, y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra: las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda se celebrará el día 17 de marzo de 1987, a las once horas, tipo de licitación, el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 15 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte, deberá consignarse, previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Un comedor compuesto por mesa rectangular de color nogal, con seis sillas del mismo color, con tapiz en el borde; un aparador de nogal, con cajones centrales y armarios laterales, junto con un espejo haciendo juego; dos sillones tapizados en rojo terciopelo, con dos sillas complementarias, una mesa camilla lateral y un diván con mesa adosada, tapizados a juego en rojo; dos sillones confort, con mesa redonda, con cristal encima; una mesa-centro alargada, con mármol rojo; una televisión en blanco y negro, marca «General Electric», con mesita del caso; una habitación de matrimonio con cama, dos mesitas de noche, de madera raiz, un armario empotrado y un armario también de cuatro cuerpos, tapizado en piel cabrito; una habitación niños con muebles funcionales de cama nido, mueble armario adosado, dos sillas, armario a juego y mesa de estudio; una habitación, con cama de madera nogal, dos sillas y mobiliario auxiliar; una habitación con cama matrimonio, en madera nogal, armario de cuatro puertas, dos sillas y mobiliario complementario; vestíbulo, con una consola, dos sillas y cuadros. Todo ello valorado en 3.400.000 pesetas.

2. Primer piso elevado, derecha posterior, número 3 del edificio situado en la ciudad de Burriana, avenida Primo de Rivera, 6, por donde tiene su acceso y fachada a la calle Salvador Blasco Vicente, digo, Vichares, sin número, letra C, de 98 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil, dividido en habitaciones. Lindante: Frente, calle de Salvador Blasco Vichares; derecha, entrando dicha fachada, con edificio de Guillermo Vicent Mingarro, patio de luces, vivienda 6 del edificio y escalera; izquierda, un pequeño patio de luces y vivienda 4 del edificio. Su cuota es del 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al folio 61, del libro 281 de Burriana, finca 33.757, inscripción tercera.

Primer piso elevado, izquierda delantero, número 6 del edificio sito en la ciudad de Burriana, avenida de Primo de Rivera, 6, por donde tiene su acceso y fachada esta vivienda y calle Salvador Blasco Vichares, sin número, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, tipo A, de 116,92 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con la avenida de Primo de Rivera; por la izquierda, entrando al edificio o mirando a la

fachada con la vivienda 5 del edificio, escalera y vivienda 3 del inmueble; por la izquierda, con edificio de Guillermo Vicent Mingarro y patio de luces, y detrás con patio de luces y las citadas escaleras y vivienda 3 del edificio. Su cuota del 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 281 de Burriana, folio 67, finca número 33.760.

Hoy en día los pisos anteriormente descritos forman una sola vivienda y se valoran conjuntamente en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—6.859-3 (80384).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 370/1986, a instancia de doña Pilar Torres Fernández, contra don José Luis Flores Gavilán, por la presente se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 23 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.346-E (80437).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 15/1985 bis, los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en nombre y representación de Banco Internacional de Comercio, contra Francisco Serna Fuentes y doña Dolores Serrano Rives, sobre reclamación de cantidad de 9.102.799 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días el bien hipotecado al demandado que luego se dirá, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 19 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, digo, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, que comprende una vivienda que ocupa una superficie de 148 metros cuadrados. Tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común, así como por el ascensor existente, y procede del edificio compuesto de planta de sótano, planta baja y piso entresuelo para un local independiente, por cada uno y cuatro pisos altos y un piso ático para una sola vivienda por cada uno, situado en la ciudad de Elche, parroquia de Santa María, calle Cánovas del Castillo, señalado con el número 13 de policía, mide 165 metros cuadrados. Valorada en 11.050.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—17.152-C (80810).

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 823/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Construcciones Almoar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1987, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinarse en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Plaza de garaje, número 1, en planta de semisótano, en Punta Umbría, con frente a la avenida de Andalucía, sin número, y con fachada posterior a calle en proyecto, sin nombre, con una superficie de 10,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.265, folio 5 del libro 48 de Punta Umbría, finca 3.914, valorada en 325.000 pesetas.

2. Urbana.-Plaza de garaje, número 2, del mismo edificio e igual superficie. Linda: Derecha, plaza de garaje, número 3; izquierda, la número 1, y fondo, subsuelo de la avenida de Andalucía. Inscrita al tomo 1.265, folio 7 del libro 48 de Punta Umbría, finca 3.915, valorada en 325.000 pesetas.

3. Urbana.-Plaza de garaje, número 3, del mismo edificio e igual superficie. Linda: Derecha, garaje número 4; izquierda, la número 2, y fondo, subsuelo de la avenida de Andalucía. Inscrita al tomo 1.265, folio 9, del libro 48 de Punta Umbría, finca 3.916, valorada en 325.000 pesetas.

4. Urbana.-Plaza de garaje, número 4, del mismo edificio e igual superficie. Linda: Derecha, plaza número 5; izquierda, plaza número 3, y fondo, subsuelo de la avenida de Andalucía. Inscrita al tomo 1.265, folio 11, del libro 48 de Punta Umbría, finca 3.917, valorada en 325.000 pesetas.

5. Urbana.-Plaza de garaje, número 7, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 17, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.920, valorada en 325.000 pesetas.

6. Urbana.-Plaza de garaje, número 8, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 19, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.921, valorada en 325.000 pesetas.

7. Urbana.-Plaza de garaje, número 9, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 21, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.922, valorada en 325.000 pesetas.

8. Urbana.-Plaza de garaje, número 10, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 23, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.923, valorada en 325.000 pesetas.

9. Urbana.-Plaza de garaje, número 11, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 25, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.924, valorada en 325.000 pesetas.

10. Urbana.-Plaza de garaje, número 12, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 27, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.925, valorada en 325.000 pesetas.

11. Urbana.-Plaza de garaje, número 13, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 29, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.926, valorada en 325.000 pesetas.

12. Urbana.-Plaza de garaje, número 14, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 31, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.927, valorada en 325.000 pesetas.

13. Urbana.-Plaza de garaje, número 15, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 33, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.928, valorada en 325.000 pesetas.

14. Urbana.-Plaza de garaje, número 17, al mismo sitio, término anterior y de la misma superficie. Inscrita al tomo 1.265, folio 37, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.930, valorada en 325.000 pesetas.

15. Urbana.-Piso primero, tipo F, en la avenida de Andalucía, de Punta Umbría, con una superficie de 99,17 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.265, folio 63, libro 48 de Punta Umbría, finca 3.943, valorada en 3.450.000 pesetas.

Total valoración: 8.000.000 de pesetas.

Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil, se entenderá señalada dicha subasta para el próximo día hábil, a la misma hora.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.919-3 (80773).

JAÉN

Edictos

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1985, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona y defendido por el letrado don Manuel Sánchez Alonso, contra don Manuel Jiménez García y doña Rosario Ortega Rodríguez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final. Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia el día 29 de diciembre próximo, a las once horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro estará de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Fincas objeto de subasta

a) Parcela procedente de la denominada «Suerte del Pozo», sitio y pago de Guadualba, término municipal de la Guardia de Jaén, con la extensión superficial de 1.548 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el caz del pago del Molino Bajo y Torre de la Reina; al este, con parcela que procedente de la matriz de que éste proceda, adquirió don Norberto Orihuela González; al sur, con el carril abierto en la misma finca matriz, por donde tiene su entrada, y al oeste, finca de doña Carmen Calderón González. Inscrita al folio 78, del tomo 1.489, libro 58, finca número 3.012, inscripción primera.

Por escritura de 23 de septiembre de 1983 se manifestó la obra nueva construida sobre la finca anteriormente descrita, a saber:

Casa tipo chalé, en el sitio y pago de Guadualba, término municipal de la Guardia de Jaén, con la extensión superficial construida de 225 metros cuadrados. Se compone de planta baja y alia con una terraza con diferentes departamentos, habitaciones y servicios.

La diferencia que existe entre la superficie ocupada por la edificación a la que tiene la parcela donde está enclavada está destinada a piscina, jardín, cochera y desahogo. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está enclavada. Inscrición: Folio 78 del tomo 1.489, libro 58, finca 3.012, inscripción segunda.

Valorada en 9.225.000 pesetas.

b) Número 40.-Piso sexto, tipo D, quinta de pisos del bloque sito en Jaén y en la avenida del Generalísimo, esquina a la calle Virgen de la Cabeza. Su frente a fachada a la citada esquina. Tiene una superficie construida de 142 metros 39

decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por su derecha, visto frontalmente desde la avenida del Generalísimo, con el piso sexto, tipo C, caja de ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, con el piso sexto, tipo E, y calle Virgen de la Cabeza, a la que hace esquina, y fondo, con dicho piso sexto, tipo E, y con el patio. Consta de vestíbulo de ingreso, dormitorio principal, con armario empotrado y bajo independiente, dos dormitorios más con armarios empotrados, baño para ellos, comedor, estar con solana, cocina con entrada de servicio y terraza. Tiene su acceso desde la vía pública a través de la avenida del Generalísimo, por la puerta segunda. Inscrición: Folio 197 del tomo 1.314, libro 665, finca 36.130, inscripción cuarta.

Valorado en 5.335.000 pesetas.

c) Número 6.-Planta cuarta, piso derecha subiendo la escalera, del edificio sito en Jaén, en la calle Doctor Eduardo Arroyo, número 9, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial según la cédula de calificación provisional de 106 metros 97 decímetros cuadrados útiles y 130 metros 6 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, la meseta de la escalera; derecha, edificio de los hermanos Aguayo Bares en régimen de comunidad; izquierda, hueco de ascensor y piso B de esta misma planta, y fondo, la calle Doctor Arroyo, a la que tiene luces y vistas. Inscrición: Tomo 1.572, libro 881, folio 130, finca 51.347, inscripción segunda. Valorada en 5.330.000 pesetas.

d) Y una décima parte indivisa y que a efectos de uso y utilización se concreta con el espacio marcado con el número 8 de la finca siguiente:

Número 1.-Sótano del edificio sito en Jaén, marcado con el número 9 de la calle Doctor Eduardo Arroyo, destinado a usos comerciales e industriales o posibles aparcamientos de vehículos, con la extensión superficial de 242 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, subsuelo de la calle donde sitúa; derecha, entrando, subsuelo de edificio de don Antonio Camacho Garrido; izquierda, edificio en régimen de comunidad de los señores Aguayo Bares, y fondo, subsuelo de subsuelo de casa en la plaza de San Bartolomé. Inscrición: Tomo 1.572, libro 881, folio 119, finca 51.337, inscripción décima.

Valorado en 922.500 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-6.868-3 (80394).

★

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 145/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra don Amadeo Pérez Garrido y doña Resurrección Sánchez Pérez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de diciembre próximo, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta, de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 23 de enero próximo, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 23 de febrero próximo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Número 4.—Piso primero, tipo C, del edificio situado en Albolote (Granada), paseo de los Reyes Católicos o de Colón, sin número de orden, con la extensión superficial útil de 116 metros 32 decímetros cuadrados, y construidos 140 metros 87 decímetros cuadrados, y consta: De vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero a patio común y ropero. Inscrita al libro 75, folio 146, finca 4.947, inscripción primera.

b) Número 15.—Piso tercero, tipo D, del edificio situado en Albolote (Granada), paseo de los Reyes Católicos o de Colón, sin número de orden, con la extensión superficial útil de 106 metros 17 decímetros cuadrados y construidos 128 metros 58 decímetros cuadrados y consta: De vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero a patio común, y armarios empotrados. Inscrito al libro 75, folio 168, finca 4.958, inscripción primera.

Servirá de tipo de primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo para la señalada con la letra a) el de 5.535.000 pesetas, y para la segunda con la letra b) el de 5.719.500 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—6.866-3 (80391).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299/1986-T, se tramita procedimiento de la Ley Cambiaria y del Cheque, promovido por la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carballo Robles, en virtud de denuncia por extravío de dos letras de cambio libradas por «Construcciones Zambrano, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, ronda del Pelirón, Batalla de Nina, 7, por importe de 319.442 pesetas la primera de ellas; vencimiento, 24 de julio de 1986, y por principal de 1.000.000 de pesetas, la segunda, y vencimiento 3 de agosto siguiente, ambas aceptadas por el representante legal de la Entidad «Castillo de los Garcíagos, Sociedad Anónima», cuyas numeraciones se desconocen, siendo legítima tenedora la Entidad demandante por la cesión hecha por la firma libradora, y por medio del presente se concede el plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que el presunto o presuntos tenedores de referidas cambiales extraviadas puedan

comparecer en este Juzgado en los autos referidos y formular oposición, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—6.873-3 (80399).

LA ESTRADA

Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de Alfonso Bibián Jorge, vecino de Moalde-Silleda, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 67/1986, sobre declaración de fallecimiento de su tío Jesús Jorge Tato, natural de Olives-Estrada, hijo de Juan y de María, nacido el día 7 de enero de 1890, soltero, vecino que fue de Olives y de Moalde-Silleda, el cual se ausentó desde niño para la Argentina, hace más de cuarenta años, sin regresar a su tierra natal, sin que desde dicha fecha se hayan tenido más noticias del mismo ni de su posible paradero suponiendo hubiese fallecido.

Dado en La Estrada a 8 de septiembre de 1986.—El Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—El Secretario judicial.—17.141-C (80791).

1.ª 7-11-1986

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549-B/1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de poble, representada por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas, contra doña Dominga Domínguez Melián y otros, domiciliados en esta ciudad, calle Brasil, número 14, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 5.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 11 de diciembre, a las once cuarenta y cinco.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de enero de 1987, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1987, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de labor, donde llaman «Lomo del Acebuche y Vecindarios», en el pago de Sardiná, término municipal de Santa Lucía. Linda: Al norte, con barranquillo del Polvo, terrenos que fueron de don Juan Rodríguez Hernández y finca de esta procedencia propiedad de los hipotecantes; al sur, con trozo adjudicado a don Andrés Melián Calderín; al naciente, con terrenos de don Bartolomé Morales y finca de esta procedencia propiedad de los hipotecantes, y al poniente, con los que fueron de don Juan Rodríguez Hernández y los de doña María del Pino Hernández González. Mide 21 hectáreas 6 áreas 80 centiáreas. Le corresponde como accesorio un garaje o tinglado, almacén, tres cuartos o habitaciones y cocina de mampostería, que se hallan en la parte norte de la finca; dos chozas más de piedra seca, enclavadas hacia el mismo cuadrante, y un estanque de cemento de forma circular. Además forma parte integrante de esta finca y es accesorio de la misma la mitad indivisa con la otra mitad que corresponde a don Andrés Melián Calderín de la explotación de aguas existente en la hacienda de donde esta finca fue segregada, y que consiste en un pozo de agua, alumbrada, maquinarias para extraerla y la casa donde se halla instalada dicha maquinaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 712 del archivo general, libro 66 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 75, inscripción 16, de la finca 2.162.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—8.530-A (80797).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 326/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Ramiro Blázquez, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.341.963 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.672.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas de la mañana del día 18 de diciembre próximo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la

regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas de la mañana del día 23 de enero próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas de la mañana del día 13 de febrero próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Piso-vivienda en el portal número 2 de la calle peatonal, situada en la primera planta y a su izquierda entrando. Es del tipo H. Ocupa una superficie construida de 94,54 metros cuadrados, útil de 84,18 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, salón-comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-tendedero. Linda: Frente, vuelo de calle peatonal; derecha, entrando, piso-vivienda derecha de su misma planta, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, piso-vivienda derecha de su misma planta del portal 4, y fondo, patio de luces y vuelo de finca de viuda de Calvo. Finca sita en la localidad de Valencia de Don Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.507, libro 84, folio 83, finca 12.776.

Dado en León a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-17.104-C (80392).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 823/1984, a instancias del Procurador señor Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tapicerías Ferreiro, Sociedad Limitada», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno a monte, al nombramiento de Devesa, Rebouza y Armada, de la mensura de 83 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, monte comunal de los vecinos de San Julián de Ferreiros; sur, de José Rodríguez López, y oeste, más de José López Valcarce. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Sarriá, al folio 134, del tomo 319, libro 110 del Ayuntamiento de Sarriá, finca número 10.937, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue la suma de 20.640.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid, de la provincia de Lugo y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.869-3 (80395).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 245/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra doña Pilar Alvaro López y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid):
Piso cuarto, puerta 1 del bloque IV de la Urbanización Coivisa, hoy calle Oviedo, número 10.

Finca catorce.-Piso cuarto, puerta 1 del bloque 4 de la urbanización Coivisa, hoy calle Oviedo, número 10.

Está situado en la planta cuarta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluida la participación en los elementos comunes, de 80,08 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con resto de la finca de que el solar fue segregado, propiedad de Coivisa; por la derecha, con rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con bloque 2 de la urbanización, y por el fondo, con piso puerta 2 de la misma planta y resto de la finca de que el solar fue segregado.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 3,1373 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.003, libro 457 de Móstoles, folio 193, finca número 40.568, inscripción quinta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.358-C (81973).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid y en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 905/1983-A-1, seguidos en el mismo a instancia de doña Dorinda Ansedo Cascudo contra otros y doña Delia Mabel Río Iglesias, que se encuentra en ignorado domicilio, sobre declaración de que los demandados no residían en España el día 20 de junio de 1977, se ha acordado citar a dicha demandada a fin de que en el improrrogable término de seis meses comparezca en los autos, personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1986.-El Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-6.875-3 (80402).

★

Don Manuel Solana Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 4 de diciembre de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que más abajo se describe, por el precio tipo de 25.200.000 pesetas, en segunda subasta. Si ese día se declarara desierta, se anuncia también tercera subasta que será el día 8 de enero de 1987 a las nueve horas, sin sujeción a tipo o precio ninguno, en el local antes citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 177/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Descripción de la finca

En Las Rozas (Madrid), calle Caba Cope, 12. Parcela número 12 del polígono número 20, procedente de la finca denominada Las Matas Grandes, en término de Las Rozas. Tiene una superficie aproximada de 4.027 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.151, libro 204, folio 34, finca 11.927.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.-El Secretario, Manuel Eloia Somoza.-17.359-C (18974).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sastre Moyano, contra don José Gómez Yáñez y doña Antonia Aragón Molina, cuantía 7.989.025 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 23 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, y se previene:

Primero.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 27 de enero de 1987, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace constar, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Casa en Cazorla y su calle San Francisco; consta de despensa en la planta baja y cinco

habitaciones en el piso principal; le corresponden servicios comunes con las otras fincas del mismo inmueble. Linda: Derecha, con casa de herederos de don Gregorio Ruiz Tiscar; izquierda o este, con la de don José San Juan Olivas, y espalda o sur, con huertos de las casas. Tiene 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 282, libro 52, folio 191, finca número 2.192.

Sale a subasta por el tipo de 525.000 pesetas.

2. Huerta conocida por «La de Puertas», en el sitio de «La Pedrosa» y camino que conduce a La Iruela, en Cazorla, de 1.0394 hectáreas. Linda: Norte, con la huerta «La Gloria», de don Angel Gómez Fernández, con otra de don Glicerio Moreno y con el peñón nombrado de «La Gloria», propiedad de don Angel Gómez Fernández; sur, con la huerta de doña María del Carmen Gómez Yáñez; este, con el camino de Cazorla a La Iruela, y oeste, con la barriada de «San Pedro» y con don Felipe, don Manuel Rodríguez, don Ceferino Muñoz y calle Ximenes de Rada.

Inscrita al tomo 422, libro 76, folio 90, finca número 7.907.

Sale a subasta por el tipo de 5.337.500 pesetas.

3. Urbana. Piso y vivienda número 2 de la casa, en calle San Francisco, de Cazorla, constituido por una bodega, de 29,75 metros cuadrados; un jardín, de 104,50 metros cuadrados. En la planta primera, nueve habitaciones, con superficie total de 136 metros cuadrados. Linda: Con calle San Francisco, al norte, y casa de doña Felisa Romero; sur, con el jardín; oeste, con doña Modesta Sánchez. Tiene en la planta segunda una terraza de 26 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 422, libro 76, folio 103, finca 7.913.

Sale a subasta por el tipo de 2.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-6.864-3 (80389).

★

Don Jaime Santoz Coronado, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 91-B/1986, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Abad Lara y doña Josefa Díaz Chaves, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1986, a las once horas, por el tipo de tasación de 2.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de tasación para cada subasta.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexto.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Conjunto residencial «Reina Victoria», núcleo 1. Piso número 59. Vivienda letra F de la planta séptima; ocupa una superficie de 127,91 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor con armarios empotrados, tres dormitorios con armarios empotrados, salón-comedor con terraza, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado y dos armarios empotrados, tres dormitorios con armarios empotrados, otro cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Frente, su entrada; al norte, pasillo de acceso y vivienda letra G de la misma planta; al norte, pasillo de acceso a la vivienda G de esta planta; derecha entrando, oeste, con vivienda letra E; izquierda, este, con resto de la finca matriz, donde se construye el núcleo 6, y hueco de patio, y al fondo, sur, residencia del Instituto del Tiempo Libre. Cuota: Le corresponde el coeficiente de 0,9301 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 958, libro 701 de la sección segunda, finca número 32.001.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Santoz Coronado.-El Secretario.-17.134-C (80788).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1985, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Favaro Autba, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 18 de febrero, 18 de marzo y 22 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 7.800.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Rústica.-Herencia de Ulldecona, partida de Terres, hoy terreno para edificar, de extensión 20 áreas. Linda: Norte, Alfredo Favaro; sur, José Todera; este, Antonio Nadal, y oeste, Juan Sorli. Título: El de compra a don José María Millán Roig, en escritura autorizada por el Notario que fue de esta villa, señor Talón, el día 26 de abril de 1974. Inscripción, tomo 2.660, folio 147, finca 22.180. Cargas, se halla gravada por un derecho de opción de compra a favor de la Compañía Mercantil «Upsa, Sociedad Anónima», por precio de 95.000 pesetas. El precio de adquisición de esta finca, será de 1.000.000 de pesetas, y por plazo de cuatro años, a contar de la fecha de la escritura otorgada en Barcelona ante el Notario don Francisco Saniz, en fecha 8 de agosto de 1975. Arrendamiento: Libre de ellos, según manifiestan. Se valora en 7.800.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.-6.871-3 (80397).

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Ernesto de la Rocha García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de fecha 22 de octubre actual, dictado en el procedimiento 625/1986-L, he acordado convocar Junta general extraordinaria de los accionistas de la Entidad «El Europeo, S. A. de Ediciones y Publicaciones», la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 25 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 26 del mismo mes, a las doce de la mañana; la que será presidida por la Abogada de este ilustre Colegio doña María Luz Díez Melguizo, actuando de Secretario el que elijan los concurrentes; debiendo darse cumplimiento para la asistencia a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y 22 y 23 de los Estatutos de la Sociedad; para tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general de accionistas de la Sociedad.

Segundo.-Examen y censura de la gestión social; examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio de 1984, así como decisión sobre la distribución de beneficios, si procede.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores jurados de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1985.

Cuarto.-Determinación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Otorgamiento y revocación de poderes, en su caso.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto de la Rocha García.-El Secretario.-7.026-3 (81971).

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 3.396/1986, en relación a la muerte de Angel López Priselos.

Y siendo desconocido el domicilio de los familiares del mismo, por el presente se les cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirles declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que puedan mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderles.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.-El Secretario.-18.427-E (80840).

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627 de 1985, promovido por Caja Rural Provincial de Málaga contra Cooperativa Sindical Agrolivarrera y Caja Rural de San Sebastián de Casabermeja, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas que más adelante se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, el día 26 del mes de marzo de 1987 próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 27 del mes de abril de 1987 próximo, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 del mes de mayo de 1987 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

a) Una almazara, con los siguientes edificios e instalaciones:

1. Nave de servicios y bodega. Comprende dos partes:

A) Una parte destinada a servicios, compuesta de dos plantas. La planta baja, destinada a aseos, comedor y batería de aclaradores, y la planta alta, destinada a sala de juntas, oficinas, laboratorios y dormitorio del encargado. Tiene su puerta principal en la fachada de la carretera de Casabermeja a Colmenar. Mide 100 metros cuadrados.

En la batería de aclaradores hay instaladas las siguientes máquinas y motores: a) Una centrifuga-alperchín, movida por un motor marca «G.E.E.», tipo G.112 X/4, número 5.543.079, de 6 HP. b) Una centrifuga-aceite, movida por un motor marca «G.E.E.», tipo G-90 U/4, número 5.022.374, de 2 HP. c) Una bomba alperchín, movida por un motor marca «G.E.E.», tipo F-M-O, 90 SU/4, número 5.544.085, de 1,5 HP. d) Una bomba de aceite, movida por un motor marca «G.E.E.», tipo G-80 U/4, número 5.069.430, de 1 HP. e) Un tamiz, movido por un motor marca «G.E.E.», tipo F 080 S/4, número 5.546.037, de 3/4 de HP.

B) Otra parte destinada a bodega, de una sola planta, que se comunica con al anterior por una puerta interior. En ella hay instalados ocho depósitos metálicos, redondos, de 31.000 kilogramos cada uno, y contruidos con muros de cemento, tres trujales, con capacidad de 30.000 kilogramos cada uno. En su fachada norte tiene una puerta gigante que da al patio principal, para salida de bidones y productos almacenados. Mide 127 metros cuadrados.

La nave de servicios y bodega está construida con estructura de hormigón armado. Las cimentaciones son de hormigón ciclópeo, los muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de chapa ondulada de fibrocemento sobre armadura metálica. El pavimento como todos los de la almazara está construido a base de grava apisonada, sobre la cual se ha dispuesto una capa de hormigón.

2. Nave de maquinaria. Está unida a la de servicios y bodega por la parte oeste de ésta, con la que se comunica por una puerta interior. Junto a la misma, en su parte oeste, pero independiente, se encuentra el departamento de la calefacción. En su fachada norte tiene una puerta gigante para acceso a transportes pesados, montaje y reparaciones de la maquinaria. Mide 145 metros cuadrados.

Sus características constructivas generales son idénticas a las de la nave de servicios y bodega.

En la nave de maquinaria hay instalados las siguientes máquinas y motores: a) Un empiedro con molidero gigante, de piedra de granito «Salipes», de 3 metros y 40 centímetros de diámetro, compuesto de solero, en tres piezas y cuatro rulos, con su correspondiente herraje, movido por un motor marca «G.E.E.», tipo EA-160 ML/4, número 5.522.398, de 15 HP. b) Dos termos recolectores y preparadoras de masa, de dos departamentos con un solo cuerpo, de 2.500 kilogramos aproximados de capacidad y 3 metros de largo, tipo horizontal, con eje común a los dos departamentos y movidas por dos motores marca «G.E.E.», tipo B-112 X/4, números 5.530.761 y 5.530.762, de 7,5 HP cada uno. c) Dos prensas hidráulicas reforzadas, modelo P-40-1-b, de fundición acerada con sus elementos correspondientes. d) Dos cajas de bombas hidráulicas, tipo horizontal h-55, construidas en cáter de hierro fundido, cerrado, y movidas por dos motores marca «G.E.E.», de 3 HP cada uno, uno tipo F-100 LV/4, número 5.537.682, y otro, tipo F-100 LV/4, número 5.537.758. e) Un grupo bomba multicelular de elevación rápida, movida por un motor marca «G.E.E.», tipo F-100 LV/2, número 5.537.610, de 4 HP. f) Un espiral elevador de aceitunas, de una sola ida, movido por un motor eléctrico marca «G.E.E.», tipo G-90 X/4, número 5.029.511, de 3 HP. g) Dos elevadores de masa

para el transporte de la misma, movidos por dos motores marca «Mecanometado», de 2 HP, tipo ST-29, números 130.562 y 130.558. h) Un transportador mecánico de orujo, de unos 12 metros de largo, movido por un motor marca «Seals», tipo CL-100 LV/4, número 0.103.014, de 3 HP. i) Un tamiz de aceitunas, movido por un motor marca «Seals», tipo 12/4-X, número 4.067.109, de 1/2 HP. j) Y por último, en el departamento de la calefacción, un calderín automático generador de agua caliente, con todos sus elementos necesarios, y un equipo de circulación de agua caliente, distribuido en la sala de máquinas e inyectada a presión mediante una bomba movida por un motor marca «G.E.E.», tipo G-63 W/4, número 5.518.635, de 1/2 HP.

En esta nave se encuentra instalado el cuadro de mando de motores y alumbrado eléctrico de la almazara.

3. Troje. Destinado a la recepción de aceitunas. Se encuentra situado frente a la fachada oeste de la nave de maquinaria y separado de ésta unos 5 metros. Tiene una capacidad de 267 metros cúbicos, equivalentes a unos 225.000 kilogramos de aceitunas. Todo él está construido con fábrica de masa de hormigón.

4. Nave de alperchineras. Está situado junto a la carretera de Colmenar a Casabermeja y enfrente de la fachada norte de la bodega. Tiene la puerta de entrada por su fachada sur. Es una pequeña construcción de 24 metros cuadrados, albergando diez pozuelos. Las cimentaciones son de masa de hormigón. Los muros están contruidos con fábrica de ladrillo y la cubierta con chapa ondulada de fibrocemento sobre perfiles de doble «T».

5. Caseta de báscula. Se encuentra situada a la entrada del patio central de la almazara por la carretera de Málaga a Casabermeja. Mide unos 20 metros cuadrados. Los cimientos son de masa de hormigón; los muros, de fábrica de ladrillo, y la cubierta, de superficie plana, es de hormigón armado asentada sobre perfiles metálicos. En ella hay instalada una báscula, marca «Arizo», de 50.000 kilogramos, con su correspondiente plataforma.

6. Caseta de transformación de energía eléctrica. Se encuentra situada al fondo del patio central. Mide 11 metros cuadrados. Sus características constructivas son similares a las de la caseta de báscula, albergando en su interior un transformador de 70 KW.

7. Tolva metálica. Destinada a la recepción de orujo. Se encuentra situada en el patio de la almazara, junto a la fachada norte de la nave de maquinaria. Su construcción es metálica, con una capacidad de 18.000 kilogramos. Tiene anejo un transportador de orujo que lo recibe del transportador sito en el interior de la nave de maquinaria y lo vierte en la tolva gigante. El transportador está movido por un motor marca «G.E.E.», tipo B-112 U/4, número 5.538.101, de 5 HP.

8. Nave de almacén de abonos. Se halla situada en el centro del patio de la almazara. Tiene su puerta de entrada por la fachada oeste. Mide 135 metros cuadrados. Sus características constructivas son las siguientes: Cimentaciones de masa de hormigón; los muros de mampostería y zunchos de hierro y cemento y la cubierta de urallita.

9. Construcciones accesorias. Son tales: A) Los portales de acceso a la almazara en número de dos, una en la fachada de la carretera de Colmenar a Casabermeja y otro en la carretera de Casabermeja a Málaga, formados por dos pilares de masa de hormigón que sostienen las hojas de la puerta metálica de 3 metros de altura por 4 de anchura. B) Los accesos contruidos de grava apisonada y capa de hormigón. C) El cerramiento del solar formado por una zanja de cimientos rellena con masa de hormigón. Sobre ella se han empotrado vigas de hormigón prefabricadas y entre las cuales se ha erigido un paramento de fábrica de ladrillo, formando la valla, y cuya construcción es metálica en la fachada que da a la carretera de Colmenar a Casabermeja.

D) Saneamientos. Las edificaciones que lo precisan tienen sus redes de saneamiento correspondiente.

Los bienes antes dichos ubican todos en un solar situado en el partido Fuente de Abajo, del término municipal de Casabermeja, con una extensión superficial aproximada de 30 áreas y 75 centiáreas, equivalentes a 3.075 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al norte, con tierras propiedad de Pedro y Antonio González Moreno; al sur, con casa de Juan Antonio Cuesta, la de Domingo Pino y terrenos de ensanche de la carretera; al este, con la carretera de Casabermeja a Colmenar, y al oeste, con terrenos del grupo escolar, propiedad del Ayuntamiento de Casabermeja, y un pequeño trozo con la carretera de Casabermeja a Colmenar.

Inscripción: Tomo 79, libro 9, folio 61 vuelto, finca 927, inscripción segunda.

Precio pactado a efectos de subasta, 14.853.440 pesetas.

b) Pozo y caseta. Se encuentra situado junto a la cañada lindante con la carretera. Tiene 5 metros de profundidad, revestido de mampostería y recreciéndose 2 metros más sobre la cota de la cañada. Tiene una puerta metálica de acceso. Tiene un piso sobre la cota de la cañada y una cubierta contruidos con forjados de viguetas de hormigón pretensado y bovedillas. En él hay instalada una bomba movida por un motor marca «Electro Motor Prat», tipo R-25-30, número 232.916, de 3 HP.

Ubica lo anteriormente descrito en un solar o trozo de terreno en el partido Fuente de Abajo, con una extensión superficial aproximada de 1.200 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al norte, carretera de Colmenar; al sur, arroyo de la Fuente de Abajo; este, José Zamorano Torremocha, y oeste, Antonio López González.

Inscripción: Tomo 87, libro 10, folio 49, finca número 1.017, inscripción segunda.

Titulación: Los bienes descritos le pertenecen en virtud de haberlos construido sobre solares de su propiedad, según se declara en escritura otorgada en Colmenar el 17 de diciembre de 1969 ante el Notario don Andrés Ródenas Blesa.

Precio pactado a efectos de subasta 149.097,14 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1986.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.872-3 (80398).

Anuncio de subasta pública

Procedimiento: Juicio ejecutivo 261/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Bejarano Marzo.

Fechas de las subastas: La primera, por precio del avalúo de los bienes, el 13 de enero de 1987; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio, el 3 de febrero siguiente, y la tercera, sin sujeción a precio, el 27 del mismo mes de febrero; las tres en este Juzgado número 2, piso 3.º, de la calle Córdoba, 6, de ésta, y a las once horas.

Bienes y precio-tipo:

1.ª Finca urbana, casa número 47 del paseo de Sancha, de ésta. Mitad indivisa de la misma. 5.000.000 de pesetas.

2.ª Otra mitad indivisa de un edificio de tres plantas, con cinco viviendas cada planta, y un local comercial, en el paseo de Sancha, de ésta. 12.500.000 pesetas.

3.ª Local comercial B-2 en calle Velasco, sin número, de ésta. 7.000.000 de pesetas.

4.ª Local comercial número 3 en planta baja de casa en carretera de Cádiz, trozo Héroes de Sostoa, sin número. 5.000.000 de pesetas.

5.ª Parcela número 133 de la urbanización «Monte Sancha». 1.400.000 pesetas.

Condiciones: En primera y segunda subasta hay que consignar previamente el 20 por 100 del precio, y no se aceptan posturas inferiores a dos tercios del mismo; en tercera subasta, la consigna-

ción es igual que en la segunda; puede cederse el remate a tercero; subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y preferentes en los que se subrogará el rematante porque no se cancelan; no se han suplido los títulos de las fincas y quedan de manifiesto los autos y certificaciones registrales, sin poder exigirse otra titulación.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.142-C (80793).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/1986, obran autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Riera Servera, en nombre y representación de don Juan Puerto Morey y don Jaime Bauzá Bonet, contra don Miguel Bauzá Bibiloni y doña María Santandreu Escalas, en reclamación de 4.400.000 pesetas; en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que se dirán.

Se señala para el acto de la subasta la audiencia del próximo día 16 de diciembre y hora de las doce, y para el caso de que quedara desierta la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas, con las rebajas correspondientes del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente, para los días 15 de enero y 16 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la valoración; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana casa y corral sita en esta ciudad, señalada con el número 57 de la calle José López; mide 88 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.793, folio 23, finca 10.158. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 13 de octubre de 1986.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—17.127-C (80785).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 18/1986, por demanda del Procurador don José María Torrá Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Francisco Cid Baltanas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 1.397/1981 de su protocolo; se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13

de enero, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.760.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de marzo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Departamento 10: Constituido por la vivienda del extremo derecho según se mira desde el sur, de la segunda planta alta, o sea, piso segundo, puerta cuarta, de una casa sita en Mataró, ronda Alfonso X El Sabio, número 47, formando chaflán con el paseo Cabanellas. Tiene 124,72 metros cuadrados más 21,98 metros cuadrados de galería y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cinco habitaciones, cuarto de baño, aseo y galerías. Linda: Por el frente, sur, con el departamento 9, con el chaflán formado por la ronda Alfonso X El Sabio y el paseo Cabanellas, y con este último paseo; por la derecha, entrando, con el paseo de Cabanellas; por el fondo, con Jaime Baille Masdeu; por la izquierda, el departamento 6, y por arriba, con el departamento 14. Tiene asignado un coeficiente del 3,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.528, libro 524, folio 119, finca 22.441, inscripción sexta.

Dado en Mataró a 20 de octubre de 1986.-La Secretaria.-8.509-A (80465).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 333/1986, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana (justicia gratuita), contra «D. Profesa Barcelona I, Sociedad Anónima», José María González Torres y Rosario Martín Ruiz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el 10 de mayo de 1984, ante el Notario don Enrique Jiménez Brundelet, con el número 874 de su protocolo; se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de enero de 1987 y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaria;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.448.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1987 y hora de las diez treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1987 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 41: Vivienda puerta segunda, situada en la planta cuarta. Tiene una superficie de 86,35 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera primera; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y al fondo, con vuelo del parque urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.796, libro 1.014, folio 97, finca número 44.926, inscripción primera.

Dado en Mataró a 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-8.510-A (80466).

MIRANDA DE EBRO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarado de menor cuantía, número 203/1985, seguidos a instancia de doña Francisca, doña María Teresa y don Carlos Tricio Echeguren, mayores de edad y vecinos de Miranda de Ebro, contra don Vicente Tricio Echeguren, su esposa, doña Manuela Catalina Gómez Rebolleda, mayores de edad, jubilado y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Miranda de Ebro, y contra los hijos de ambos doña María Francisca Tricio Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Valladolid; don Juan Ignacio Tricio Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Haro (La Rioja); doña María Isabel Verónica Tricio Gómez, mayor de edad, casada, Licenciada en Biológicas y vecina de Burgos; don Alvaro Carlos Tricio Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro; don Luis Javier Tricio Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro; don Jorge Juan Tricio Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Roquetas de Mar (Almería); doña Berta María del Pilar Tricio Gómez, mayor de edad, casada, Médico y vecina de Miranda de Ebro; doña Carolina Carlota Tricio Gómez, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Miranda de Ebro, doña Efosina Tricio Gómez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Miranda de Ebro, sobre disolución de comunidad; se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas y precio del avalúo para la

primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, si a ello hubiere lugar, del siguiente bien como de la propiedad de todos los litigantes:

Casa señalada con el número 2 de la calle Dos de Mayo, de esta ciudad de Miranda de Ebro; consta de planta baja y cuatro pisos en alto. La casa tiene una forma rectangular; tiene una fachada a la avenida del Generalísimo Franco de 17 metros 15 decímetros de longitud y una fachada a la calle Dos de Mayo de 23 metros 77 centímetros, o sea, una superficie de 407 metros 65 decímetros 55 centímetros cuadrados. Se entiende que esta superficie se refiere a la superficie construida ocupada por la casa. Linda: Frente, calle Dos de Mayo; derecha, entrando, con la avenida del Generalísimo Franco; izquierda, entrando, con terreno que fue de don Vicente Tricio García, adquirido por éste a don Vicente Urbina y que hoy se dice pertenece a don Vicente Tricio Echeguren, y por la espalda, con finca de don Anastasio Barriocanal y doña Felisa Calvo.

La mencionada casa tiene a su izquierda, entrando, un patio de luces que mide una superficie de 51 metros 60 decímetros cuadrados, que, con la superficie real de 413 metros 66 decímetros cuadrados que ocupa la proyección edificada de la casa, suman un total de 465 metros 26 decímetros cuadrados, hallándose mentado patio cubierto totalmente hasta la altura del primero de los pisos y parcialmente hasta el tercero de los pisos alzados.

Patio y casa forman una sola finca, cuya superficie total es la expresada de 465 metros 26 decímetros cuadrados, a los que son de agregar otros 42 metros 14 decímetros de una faja longitudinal de terreno que, a la izquierda de dicho patio, según se describe la finca, pertenecen a ésta, que totaliza la superficie de 507 metros 40 decímetros cuadrados. La casa descrita se halla inscrita al tomo 1.065, libro 217 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, folio 17, finca 8.345, inscripción segunda. Valorada en 27.300.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día 11 de diciembre de 1986; para la segunda, las once horas del día 12 de enero de 1987, y para la tercera subasta, las once horas del día 12 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio que sirva de base para la subasta, y en caso de tener lugar la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, donde podrán pasar a examinarlos en días y horas hábiles.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Miranda de Ebro a 21 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.914-3 (80768).

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido en expediente número 399/1986-JL, sobre extravío de efecto bancario, se hace saber:

Que con fecha 7 de los corrientes doña Mercedes Blanco Ortega, mayor de edad, casada, hija de

Avelino y Mercedes, vecina de Ponferrada, avenida de Compostilla, 13, 7.º izquierda, con documento nacional de identidad número 10.030.050, denuncia lo siguiente: Que con fecha 26 de junio del corriente año la compareciente mandó un cheque, número 71414, del Banco Comercial Español, por la cantidad de 259.485 pesetas, por correo certificado, emitido al portador, sobre la plaza de Zaragoza, a efectos del artículo 548 del Código de Comercio, y al objeto de que no se abone a tercera persona hace la presente comparecencia: Que dicho cheque iba dirigido a «Creaciones Ioscos, Sociedad Anónima», calle Doctor Ibáñez, 22, 50007 Zaragoza, número de certificado de Correos 3502.

Y para que conste y a efectos de lo dispuesto en el artículo 548 del Código de Comercio, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de octubre de 1986.—El Secretario.—4.992-D (80812).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 449/1984, por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Marcos Aparicio y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas como de la propiedad de dichos demandados y que a continuación se describen:

1.º Piso en Segovia, calle del Cristo del Mercado, 25, planta 4.ª, letra A; de una superficie de 109,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 277, folio 145, finca 16.564. Tasado en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

2.º Piso en Madrid, planta 4.ª, letra D, calle Camarena, 288, de Carabanchel Bajo; tiene una superficie de 54,84 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.157, folios 129 y 130, finca 89.317. Tasado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 -Palacio de Justicia-, el día 22 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 22 de enero, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 23 de febrero próximo, a las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 22 de octubre de 1986.—El Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—6.918-3 (80772).

TERRASSA

Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 289/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiellas, contra don Antonio Fernández Serrano, doña María Antonia Falguera, don José Castella Rueda y don Francisco Colomer Moliner, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se dirá, por tercera vez, el próximo día 18 de diciembre de 1986, con tipo inicial sin sujeción a tipo, a las once treinta horas, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Consistente en una franja de tierra que constituye la parte oriental de la heredad Colomer, sita en el término de esta ciudad, de extensión 34 hectáreas 46 áreas 84 centiáreas, de las cuales hay campo, secano, olivar, viña, yermo y bosque. Se halla atravesada por el torrente de Can Bogaña y la riera de Palau y, por el extremo sur, por la carretera de Terrassa a Monistrol o carretera de Reülliners; linda, en junto: Al norte, con la heredad Amata; al oeste, con Magdalena Colomer Jou, mediante el camino del lago; al este, con la heredad Bogaña, y al sur, con Can Boada, Luisa Ibáñez, Buenaventura Soler, Manuel Pérez, Juan Blanch, Elvira Pérez, Matías Lozano, Simón Salvany, Isabel Peña, Ramón Sales y otros. También linda interiormente con Jaime Ribas y Carmen Fernández.

Inscrita en el tomo 1.282, folio 206, libro 307 de la sección 2.ª, finca número 14.627. Valor inicial: 34.672.061 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario judicial.—8.511-A (80467).

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María José Arroyo García, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo menor cuantía 298/1985, en reclamación cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por Pedro Izquierdo Vontreras, vecino de Bilbao, y «Transportes Abonos y Cereales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gumiel de Hizán, contra «Suga Montañesa,

Sociedad Anónima», domiciliada en Santiago de Cartes, y doña Natividad Concepción Feijoo Ortega, vecina de Torrelavega, y en virtud de acuerdo de hoy, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término veinte días, los bienes embargados a la demandada, doña Natividad Concepción Feijoo Ortega, que se dirán, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 29 de diciembre próximo, 26 de enero y 27 de febrero del próximo año, a las once horas, respectivamente, teniendo lugar las segunda y tercera en supuesto de quedar desierta la precedente a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcancen 4.894.366 pesetas, resto deuda por abonar, y cantidad prudencial para intereses demora y costas ejecución sentencia.

Bienes objeto subasta

Lote primero: Local comercial en planta baja, con frente a la calle Joaquín Hoyos, en edificio en Torrelavega, número 2 gobierno de dicha calle, y con fachada también a la de Consolación; está situado a mano izquierda, entrando en el portal, con superficie de 116 metros y 35,50 decímetros cuadrados, incluido el patio cubierto con terraza, sito a la trasera; linda: Norte, calle Joaquín Hoyos; sur, huerta de la casa número 26 actual de la calle Consolación; este, local segregado de Abel Fernández Gutiérrez, y oeste, portal, caja escalera y local número 8 de los herederos de Bada Lamadrid. Se encuentra arrendado. Valorado en 8.150.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa, correspondiendo la otra mitad a herederos de don Leonardo Manuel, conocido por Manuel Fernández Gutiérrez. Vivienda del piso cuarto o quinta planta en alto, con acceso por portal 27, calle José María Pereda, de Torrelavega; consta de «hall», pasillo, dos cuartos baño, cocina y siete habitaciones; superficie 165,20 metros cuadrados útiles y 186,38 metros cuadrados construidos; linda: Norte, patio luces y vivienda de igual planta del portal 29; sur, caja escalera y calle José María Pereda y edificio número 25; este, calle dicha, y oeste, patio de luces y local comercial de este mismo piso. Valorada esta mitad indivisa en 4.500.000 pesetas; ocupada por uno de los copropietarios, ignorando concepto.

Lote tercero: Mitad indivisa, correspondiendo la otra mitad a herederos de don Leonardo Manuel, conocido por Manuel Fernández Gutiérrez. Tierra en mies de Moria, sitio de debajo de la Estatua, en Comillas, de 19 áreas y 72 centiáreas; linda: Norte, herederos de José Prieto; sur, terreno propio; este, Bibiana Noriega, y oeste, Natalia Trassierra y Hospital de Comillas. Valorada esta mitad en 500.000 pesetas; se ignora si está arrendada o no.

Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por el orden de éstos reseñados. Para la primera subasta el tipo será el valor dado pericialmente a cada lote, suspendiéndose cuando los bienes rematados alcancen al menos 4.894.366 pesetas y una cantidad prudencial para costas de ejecución sentencia e intereses de demora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; los remates pueden cederse a terceros antes del momento de realizar el pago del precio; se admiten posturas en sobres cerrados, antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de consignación, en este Juzgado, del 20 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que se vayan a licitar, consignación que también harán los que intervengan directamente en las subastas, antes de celebrarse las mismas, y el rematante el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; no se han aportado títulos de propiedad; los rematantes aceptan los que puedan expedirse, sin derecho a exigir ninguno otro ni a subsanación de defectos que pudieran contener y a cargo de rematantes, como igualmente impuestos que originen las transmisiones; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los

licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo subasta que será rebajado en el 25 por 100, igualmente la cantidad para tomar parte en la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla al demandado, quien en nueve días podrá pagar deuda principal, intereses y costas ejecución sentencia o preñar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta o pagar mejor postura de cada lote, para evitar aprobación remate, ofreciendo al tiempo pagar resto deuda, intereses y costas ejecución sentencia, en plazos y con condiciones que determine, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 13 de octubre de 1986.-La Juez, María José Arroyo García.-El Secretario.-6 867-3 (80393).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.165/1985, radican autos de procedimiento judicial sumario instados por Caja de Ahorros de Valencia (justicia gratuita), representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Manuel González González, sobre reclamación de cantidad, en los que se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precios fijados en la escritura de hipoteca base del procedimiento que se dirá en las fincas siguientes:

Primer lote: Departamento número 3.-Piso principal, primera, de casa 139, calle Enrique Granados, de Barcelona, de superficie 75 metros cuadrados. Se compone de comedor, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, servicios, galería y terraza en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 4, ahora 15, tomo 969, libro 667 de la Sección de Gracia, folio 25, finca 21.310, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 2.135.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 39.-Local número 39, bloque 5 E, sito en el término de Castelldefels, paraje denominado «El Poal», superficie 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet 4, tomo 289, libro 134, Sección Castelldefels, folio 21, finca 13.365, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 540.000 pesetas.

Tercer lote: Número 22-B.-Piso primero, planta primera, escalera A, que es la Entidad número 22, en la séptima planta, casa número 461, calle Muntaner, esquina plaza Adriano, 8, Barcelona, destinada a vivienda, superficie 181,05 metros cuadrados, de los que corresponden 94,53 metros cuadrados a la vivienda y 86,52 a terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad 6 de Barcelona, tomo y libro 547 de San Gervasio, folio 66, finca 25.811, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

Cuarto lote: Subentidad número 18 de las en que se dividió para su aprovechamiento el local de sótano A, o sea, la Entidad número 4, en la cuarta planta de la casa sita en Barcelona, con

frente a la calle Platón, número 11, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil, plaza 42; su superficie es de 7,87 metros cuadrados. Tiene entrada desde la vía pública y a través de la zona de utilización común y por la rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 6, tomo y libro 772 de San Gervasio, folio 29, finca 37.669-N, inscripción primera.

Valorada en 397.250 pesetas.

Quinto lote: Subentidad número 19 de las en que se dividió para su aprovechamiento el local de sótano A, o sea, la Entidad número 4, en la cuarta planta de la casa sita en Barcelona, calle Platón, 11, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil, plaza 43; su superficie es de 7,87 metros cuadrados. Tiene entrada desde la vía pública a través de la zona de utilización común y por la rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 6, tomo y libro 772 de San Gervasio, folio 30, finca 37.670-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 397.250 pesetas.

Sexto lote: Subentidad número 9 de las en que se dividió para su aprovechamiento el local de sótano C, o sea, la Entidad número 2, en la segunda planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Paris, números 151 al 155, calle Casanova, número 208, y chaflán formado por ambas, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil, plaza 9; su superficie es de 7,87 metros cuadrados. Tiene entrada desde la vía pública a través de la zona de utilización común y por la rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 4, ahora 15, tomo y libro 908 de la Sección de Gracia, folio 159, finca 39.883, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 397.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1987, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 3 de febrero, a las once horas, y finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 26 de febrero próximo, a las once horas, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Valencia a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-4.698-D (80803).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 541/1986, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Meica, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Doce hanegadas y 24 brazas de tierra campá en Aldaya, partida La Cautiva. Finca 1.576 Registro Torrente. Valorada en 25.157.360 pesetas.

2. Campo de 4 hanegadas tierra campá en Aldaya, partida La Cautiva. Finca 566 Registro Torrente. Valorada en 8.299.221 pesetas.

3. Campo de 4 hanegadas tierra campá en Aldaya, partida La Cautiva. Finca 567 Registro Torrente. Valorada en 8.299.221 pesetas.

4. Campo de 10 hanegadas tierra campá en Aldaya, partida La Cautiva. Finca 2.912 Registro Torrente. Valorada en 20.748.050 pesetas.

5. Campo de 3 hanegadas y 2 cuarterones, con cultivo de naranjos navelinos, en Aldaya, partida La Mata de los Nudos o dels Nuchs. Finca 561 Registro Torrente. Valorada en 3.140.000 pesetas.

6. Parcela de 6 hanegadas y 1 cuarterón, hoy solar, en Aldaya, partida La Lloma. Finca 565 Registro Torrente. Valorada en 21.241.913 pesetas.

7. Parcela solar sin edificación de ninguna clase, antes, según su título, casa hotel con jardín, hoy todo desaparecido, en Vallecas (Madrid), extramuros de la población, al lado poniente de la misma, a la izquierda del paseo según se va a la estación del ferrocarril, a los sitios que se denominan de Madrid a la Veredilla, Barranco de Palacios y Carrantona, inmediata a la estación de Vallecas de la línea férrea de Madrid a Zaragoza-Alicante, conocida con el nombre de Hotel Raboso, y que estaba señalada con el número 1. Finca 9.769 Registro de Madrid 10. Valorada en 99.619.000 pesetas.

8. Parcela de 1 hanegada y 2 cuarterones de tierra secoana campá en Aldaya, partida La Cautiva. Finca 3.382 Registro Torrente. Valorada en 3.115.953 pesetas.

9. Campo de 2,5 hanegadas y 25 brazas de tierra secoana inculta en Aldaya, partida La Cautiva. Finca 2.510 Registro Torrente. Valorada en 5.442.931 pesetas.

10. Parcela de 2 hanegadas 3 cuarterones y 25 brazas de tierra secoana inculta en Aldaya, partida La Cautiva. Finca 3.846 Registro Torrente. Valorada en 5.964.753 pesetas.

11. Campo de 5 hanegadas y 123 brazas, con cultivo de naranjos navelinos, en Aldaya, partida La Lloma. Finca 669 Registro Torrente. Valorada en 6.205.196 pesetas.

12. Campo de 3 hanegadas, con cultivo de naranjos navelinos, en Aldaya, partida La Lloma. Finca 1.253 Registro Torrente. Valorada en 3.357.401 pesetas.

13. Campo de 3 hanegadas, con cultivo de naranjos navelinos, en Aldaya, partida La Lloma. Finca 1.254 Registro Torrente. Valorada en 3.357.401 pesetas.

14. Parcela de 2 hectáreas 20 áreas 20 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, hoy solar, en Manises, partida Salto del Moro o Paretetes. Finca 6.754 Registro de Moncada. Valorada en 85.971.600 pesetas.

Se han señalado los días 15 de mayo, de junio y de julio de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-6.900-8 (80523).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 578 de 1984, se tramita juicio judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Ruiz Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de marzo, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Cuatro, vivienda en primera planta alta derecha, mirando a la fachada, puerta 2, con una superficie aproximada de 132 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, Gran Vía de Germanías, número 47.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.232, libro 114 de la sección de Ruzafa, folio 22, finca 8.181, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.973.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.899-8 (80522).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 727/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Play Puig, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de marzo de 1987, a las once

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 6 de abril de 1987 y 4 de mayo de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para caso de que no pueda notificarse la celebración de esta subasta a la Entidad demandada en la forma ordinaria, se entenderá notificada por la publicación de este edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Apartamento en el edificio Mijares, en la urbanización Playpuig, en término del Puig, zona de la playa, parcela 1G, situado en la sexta planta alta y señalado con el número 34. Mide una superficie de 61 metros 18 decímetros. Linda: Derecha, entrando, ascensor y apartamento número 31; izquierda, apartamento número 35, y fondo, parcela G. Consta de cocina-comedor, dormitorio, baño y terraza.

Cuota de participación: 0,816 por 100.

Inscrita al tomo 1.383, libro 108 del Puig, folio 29, finca número 11.271.

Valorada, a efectos de subasta, en 790.000 pesetas más un 20 por 100 para costas. Total: 948.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Apartamento en el edificio Mijares, en la urbanización Playpuig, en término del Puig, zona de la playa, parcela 1G, situada en decimosexta planta alta y señalada con el número 93. Mide una superficie de 57 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 92; izquierda y fondo, parcela G. Consta de cocina-comedor, dormitorio, baño, lavadero y terraza.

Cuota de participación: 0,762 por 100.

Inscrita al tomo 1.383, libro 108 del Puig, folio 147, finca 11.330.

Valorada, a efectos de subasta, en 735.000 pesetas, más 20 por 100 para costas. Total: 882.000 pesetas.

3. Lote tercero.—Apartamento en el edificio Mijares, en la urbanización Playpuig, en término del Puig, zona de la playa, parcela 1G, situado en

la decimoctava planta alta y señalado con el número 107. Mide una superficie de 70 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 106; izquierda y fondo, parcela G. Consta de cocina-comedor, dormitorio, baño, lavadero y terraza.

Cuota de participación: 0,971 por 100.

Inscrita al tomo 1.384, libro 109 del Puig, folio 1, finca número 11.344.

Valorada, a efectos de subasta, en 910.000 pesetas, más un 20 por 100 para costas. Total: 1.092.000 pesetas.

4. Lote cuarto.—Apartamento en primera planta alta, derecha, mirando a la fachada, tipo F, puerta número 1, con distribución interior y superficie construida de 106,18 metros cuadrados y útil de 85,76 metros cuadrados. Linda: Frente, apartamento puerta 2 y vuelo de la parcela; derecha, mirando, y fondo, vuelo de la parcela, y por la izquierda, apartamento puerta 2, rellano y hueco de escalera y hueco de ascensor.

Cuota de participación: 1,148 por 100.

Inscrita al tomo 1.384, libro 109 del Puig, folio 38, finca número 11.360, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 1.369.000 pesetas, más un 15 por 100 para costas. Total: 1.574.350 pesetas.

5. Lote quinto.—Vivienda duplex, en primera y segunda planta alta, comunicada interiormente por una escalera, puerta ocho, con acceso por la primera escalera de la derecha mirando a la fachada posterior, con distribución interior, y ocupa una superficie construida de 125,08 metros cuadrados, y linda: Frente, vial de la urbanización; derecha, mirando a la fachada principal, con la vivienda 9; izquierda, con la vivienda 7, y fondo, con la parcela A de la urbanización, vial en medio.

Tiene como anejo inseparable el local en planta baja número 3, destinado a garaje, y que ocupa una total superficie de 21,30 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación del 6,37 por 100.

Inscrita al tomo 1.410, libro 114 del Puig, folio 139, finca número 11.773.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.935.000 pesetas, más un 15 por 100 para costas. Total: 2.225.250 pesetas.

Lote sexto.—Vivienda en primera planta alta, derecha, mirando a la fachada, tipo F, señalada su puerta con el número 2, con distribución interior y superficie construida de 77,61 metros cuadrados, y linda: Frente, con vial de la urbanización; derecha, mirando a la fachada, linde general del inmueble; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 1, y fondo, linde general del inmueble. Tiene como anejo inseparable una cuarta parte indivisa del local en planta baja, destinado a garaje, y que ocupa una superficie de 144,84 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación del 25 por 100.

Inscrita al folio 143, finca número 12.116.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.335.000 pesetas, más un 15 por 100 para costas. Total: 1.535.250 pesetas.

7. Lote séptimo.—Vivienda en segunda planta alta, izquierda mirando a la fachada, tipo G, señalada su puerta con el número 3, con distribución interior y superficie construida 67,23 metros cuadrados, y linda: Frente, con vial de la urbanización derecha mirando a la fachada, rellano y hueco escalera y vivienda puerta 4; izquierda y fondo, linde general del inmueble. Tiene como anejo inseparable una cuarta parte indivisa del local en planta baja, destinado a garaje, y que ocupa una superficie de 144,84 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación del 25 por 100.

Inscrita al folio 145, finca número 12.117.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.185.000 pesetas, más un 15 por 100 para costas. Total: 1.362.750 pesetas.

8. Lote octavo.—Vivienda en planta baja, tipo A. No consta numerada su puerta de acceso, con

distribución interior y superficie construida 93,55 metros cuadrados, y linda: Frente, con locales destinados a garaje; derecha, mirando a la fachada, linde general del inmueble; izquierda, local destinado a garaje, y fondo, linde general del inmueble. Tiene como anejo inseparable la totalidad del inmueble en planta baja número 1, destinado a garaje, y que tiene una superficie de 31,39 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación del 12 por 100.

Inscrita al folio 151, finca número 12.120.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.540.000 pesetas, más un 15 por 100 para costas. Total: 1.771.000 pesetas.

9. Lote noveno.-Vivienda en primera planta alta, tipo D, señalada su puerta con el número 2, con distribución interior y superficie construida 95,34 metros cuadrados, y linda: Frente, con relleno de escalera; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta 1; izquierda, vivienda puerta 3, y fondo, linde general del inmueble. Tiene como anejo inseparable una octava parte indivisa del local en planta baja, número 2, destinado a garaje, y que ocupa una superficie de 158,96 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación del 12,70 por 100.

Inscrita al folio 155, finca número 12.122.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.490.000 pesetas, más un 15 por 100 para costas. Total: 1.713.500 pesetas.

10. Lote décimo.-Vivienda en segunda planta alta, tipo C, señalada su puerta con el número 7, con distribución interior y superficie construida 75,55 metros cuadrados, y linda: Frente, vivienda puerta 8 y relleno de escalera; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta 6; izquierda y fondo, linde general del inmueble; como anejo inseparable una octava parte indivisa del local en planta baja número 2, destinado a garaje y que ocupa una superficie de 158,96 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación del 10 por 100.

Inscrita al folio 165, finca número 12.127.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.205.000 pesetas, más un 15 por 100 para costas. Total: 1.385.750 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-8.512-A (80468).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.497-A/1984, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 29 de diciembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 27 de enero, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana. Número 7. Vivienda sita en la planta 3.ª, a la derecha de la escalera, según se sube, de la casa en Valladolid, calle Teresa Gil, 17, con una extensión superficial de 114 metros 69 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro al tomo 753, libro 2, folio 70, finca 52. Valorada pericialmente en la suma de 2.875.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana. Número 8. Vivienda sita en la planta tercera a la izquierda, a la izquierda de la escalera, según se sube, de la casa en Valladolid, calle de Teresa Gil, 17, con una extensión superficial de 100 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 753, libro 2, folio 72, finca 54. Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-6.913-3 (80767).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 176-C de 1986, a instancia de la actora, «Agrícola Lentiscar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Franco, y siendo demandada doña María Pilar Torres Fernández, con domicilio en Alfamén -finca «Los Llanos»-, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.-El 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta.-El 20 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.-El 13 de febrero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo «Citroën 2 HP», matrícula Z-1023-E: 90.000 pesetas.

2. Un tractor marca «Fiat 2» con placas de matrícula VE-72882: 75.000 pesetas.

3. Un remolque agrícola de unos 9.000 kilogramos: 50.000 pesetas.

4. Una rastra y un cultivador agrícola: 50.000 pesetas.

5. Una bomba de riego de aspersión: 10.000 pesetas.

6. Dos silos para piensos de 6.000 kilogramos cada uno: 70.000 pesetas.

7. Rústica.-Sita el Alfamén, procedente de la dehesa denominada Loma de Lentiscar, dentro de dicha finca existe una nave de planta baja destinada a gallinero, de una superficie de unos 1.290 metros cuadrados, y el resto de 7 hectáreas 87 áreas y 10 centiáreas con destino a explotación agrícola. En total 8 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.687, libro 31 de Alfamén, folio 86, finca 3.493-N: 7.000.000 de pesetas.

Total: 7.345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1986.-El Juez.-el Secretario.-6.860-3 (80385).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 652/1986, seguido en el mismo por lesiones en accidente de circulación, se cita a Alejandro Fernández García, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las nueve cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alejandro Fernández García expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 27 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.449-E (80862).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 545/1986, seguido en el mismo por estafa, se cita a Rafael Vicente Ruiz Pepin, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los

medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Vicente Ruiz Pepín expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.448-E (80861).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 178/1986, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a Alfredo Pérez Vega, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alfredo Pérez Vega expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.450-E (80863).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 178/1986, seguido en el mismo por lesiones en accidente de circulación, se cita a Alfonso Díez Prieto, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alfonso Díez Prieto expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.451-E (80864).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 628/1986, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a Kerremans Josef, con domicilio en Bélgica, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez y cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Kerremans Josef expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.445-E (80858).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de

faltas número 628/1986, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a «R. C. Van Cou Puba Transport», con domicilio en Bélgica, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez y cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a «R. C. Van Cou Puba Transport» expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.446-E (80859).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 422/1986, seguido en el mismo por estafa, se cita a José Torres Montero, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Torres Montero expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.447-E (80860).

MADRID

Edicto

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Distrito número 22 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 179 de 1986, se siguen autos de juicio de cognición a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Segura Alvarez sobre reclamación de la cantidad de 94.350 pesetas.

En cuyas actuaciones, y por providencia dictada en el día de hoy, he acordado emplazar a dicho demandado, don José Luis Segura Alvarez, que tuvo su domicilio en la localidad de Aljarafe (Sevilla), ciudad del Aljarafe, bloque número 10, piso segundo, número 3, del que se trasladó, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido; para que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en autos por sí o por medio de legítimo apoderado ante este Juzgado de Distrito número 22, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas para que, y en el término de tres días, la conteste por escrito y asistido de Letrado, apercibiéndole de que si no lo verifica en dicho plazo será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don José Luis Segura Alvarez, en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de octubre de 1986.—La Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—El Secretario.—6.878-3 (80406).

MONTIJO

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 161/1984, seguido contra Andrés Talego Barba, por estafa a la RENFE, se ha dictado providencia en la que se acuerda declarar firme la sentencia recaída en dicho juicio y dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera al dicho penado para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado voluntariamente para cumplir dos días de arresto que le fueron impuestos en la sentencia apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Derechos de Registro D. C. 11 por mitad, 65 pesetas.

Tramitación del juicio artículo 28, tarifa 1.ª, por mitad, 275 pesetas.

Ejecución de sentencia artículo 29, tarifa 1.ª, por mitad, 80 pesetas.

Despachos librados D. G. 6.ª, por mitad, 1.120 pesetas.

Cumplimiento del artículo 31 tarifa, 1.ª, por mitad, 560 pesetas.

Indemnizaciones por mitad, 2.000 pesetas.

Reintegros (Ley de sistema Tributario) por mitad, 1.000 pesetas.

Tasación de costas artículo 10, 6.º, tarifa 1.ª, por mitad, 415 pesetas.

Total, 2.755 pesetas.

Corresponde satisfacer a Andrés Talego Barba la cantidad de 2.755 pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho condenado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicho condenado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Montijo a 29 de octubre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito, don Bartolomé Salvador Quero de Sevilla.—18.472-E (80890).

★

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 323/1984, seguido contra María Clementina Castro Vieira, por lesiones, daños y contra el orden público, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al condenado de la tasación de costas que se insertará después, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel cinco días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Derechos de Registro D. C. 11 una quinta parte, 65 pesetas.

Tramitación del juicio artículo 28, tarifa 1.ª, una quinta parte, 275 pesetas.

Ejecución de sentencia artículo 29, tarifa 1.ª, una quinta parte, 90 pesetas.

Despachos librados D. C. 6.ª, una quinta parte, 560 pesetas.

Cumplimiento del artículo 31 tarifa, 1.ª, una quinta parte, 300 pesetas.

Horarios peritos una quinta parte, 1.000 pesetas.

Indemnizaciones una quinta de 1.050 y 10.000 ella sola, 11.050 pesetas.

Reintegros (Ley de sistema Tributario) una quinta parte, 1.250 pesetas.

Multa, 2.500 pesetas.

Médico Forense una quinta parte, 275 pesetas.

Tasación de costas artículo 10-6.º, tarifa 1.ª una quinta parte, 415 pesetas.

Total, 13.556 pesetas.

Corresponde satisfacer a María Clementina Castro Vieira la cantidad de 13.556 pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento a dicha penada, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Montijo a 29 de octubre de 1986.—El Juez, Bartolomé Salvador Quero de Sevilla.—El Secretario, Luis María García Aguado.—18.470-E (80888).

Notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 417/1985, por daños en tráfico, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como a continuación se indica:

Auto: En Montijo a 6 de junio de 1986.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara insolvente, por ahora, y sin perjuicio a José Ramón Gil, para el pago de las costas procesales que de este juicio dimanen. Que se requiera de pago de las mismas a Francisco José González Albu como responsable civil subsidiario, a excepción de la multa impuesta al condenado, procediéndose, en su caso, al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir dichas responsabilidades. Notifíquese al Ministerio Fiscal, así como al condenado y al responsable civil subsidiario.

Lo mandó y firma don Bartolomé Salvador Quero de Sevilla, Juez de Distrito de esta villa, doy fe.

Y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario Francisco José González Albu, así como de requerimiento para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado a fin de satisfacer la cantidad de 29.475 pesetas a que asciende la tasación de costas, excluida la multa impuesta al condenado; expido la presente en Montijo a 29 de octubre de 1986.—El Secretario, Luis María García Aguado.—V.º B.º, el Juez, Bartolomé Salvador Quero de Sevilla.—18.471-E (80889).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Vicente García Horcajada, hijo de Fulgencia y de Patrocinio, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empalmador, nacido el día 18 de diciembre de 1953, con documento nacional de identidad número 22.653.265, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado por presunto delito de desertión en la causa número 89 de 1986, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la

autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1986.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.837 (80323).

★

Patrik Mora, hijo de Jacques y de Mirelle, natural de Francia, nacido el día 26 de diciembre de 1960, de estado civil soltero, de profesión carpintero, encartado en la causa número 410/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,810 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de octubre de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.832 (80318).

★

Pedro Silva Vieites, hijo de Manuel y de María, natural de Touro (La Coruña), nacido el día 26 de febrero de 1958, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 409/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,790 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de octubre de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.833 (80319).

★

Caballero Legionario Isaac Pérez García, hijo de Pedro y de Asunción, con documento nacional de identidad número 43.755.586, nacido el día 11 de diciembre de 1967 en La Palmas de Gran Canaria, de estado civil soltero, de profesión desconocida, de 1,750 metros de altura, siéndole el último domicilio conocido el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1986.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.834 (80320).

★

Ángel Mora Ponce, hijo de Juan y de Ángela, natural de Granollers, de estado soltero, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 27.524.303, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel auditor, Juez togado militar de Instruc-

ción número 1, paseo Reina Cristina, 5, tercero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que a de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Coronel auditor, Juez togado, Jesús Valenciano Almoyna.—1.807 (79995).

★

Rafael González Mesa, hijo de Cesáreo y de Laudelina, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 45.527.371, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel auditor, Juez togado militar de Instrucción número 1 de Madrid, paseo Reina Cristina, 5, tercero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que a de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de octubre de 1986.—El Coronel auditor, Juez togado.—1.806 (79994).

★

Justo Vázquez, Manuel; hijo de Manuel y de Sara, natural de Eibar, provincia de Guipúzcoa, domiciliado últimamente en Eibar, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651, San Sebastián, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Centro Provincial de Reclutamiento de San Sebastián ante el Juez Instructor don José Luis Aragües Palacios con destino en dicho Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 21 de octubre de 1986.—El Juez Instructor, José Luis Aragües Palacios.—1.804 (79992).

★

Fontanillo Garrote, Pedro; hijo de Bernardo y de María Alicia, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Irún, calle Lepanto número 14, cuarto B, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651, San Sebastián, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Centro Provincial de Reclutamiento de San Sebastián ante el Juez Instructor don José Luis Aragües Palacios con destino en dicho Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 21 de octubre de 1986.—El Juez Instructor, José Luis Aragües Palacios.—1.803 (79991).

★

Pedro María Arias Moya, hijo de Pedro María y de María Rosario, natural de Bilbao, de estado soltero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 30.604.038, domiciliado últimamente en Bilbao, calle San Francisco, número 81, procesado por un presunto delito «Contra el deber de presencia y prestación del Servicio Militar», comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de octubre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.800 (79988).